



Habiendo oido el parecer de la Contaduría de Prov.<sup>a</sup> acerca de la contestación que esa Municipalidad da en 27 de Agosto último a mi circular de ella del mismo, exponiendo las causas que le impiden efectuar el pago de los descubiertos que por contribuciones hace ala Hacienda Nacional, ha manifestado lo siguiente.

Cierto es por desgracia el estado de penuria de la Prov.<sup>a</sup> y por consiguiente la escasez de frutos y de numerario que se experimenta, pero ni en ella residen facultades para conceder moratorias a los pueblos, ni aunque sean dignos de consideración pueden las oficinas acudir alas continuas peticiones que de esta

Remido el Ayuntamiento del Sr. D. Fernando se dio cuenta de las de Agosto último contestación al oficio ante en veinte y nueve de Agosto de ser del acta de diez y en tu con de preciso e indispensable que se hallan intento que en ello se varado por el pueblo por que hallandose en cosas varias. Señores con intentos y dar en algun modo de esta operación la papeletas, ideas q.

Para entorpecer la recaudación por estas consideraciones y demás es de parecer que suspendiéndose por ahora los trabajos de Sr. D. y costando por ello este incombieniente proceder con toda energía a la recaudación de dichas contribuciones y que no adoptándose esta medida quedo responsable a las resultas de Sr. D. entorpecimiento y retraso que sufra la citada recaudación aquel o aquellos que se opongan a esta medida dando cuenta al Sr. Intendente al Sr. D. Jefe Político y Excmo. Diputación Provincial.

El Alcalde Segundo D. Don Montaner Dijo: Fue en constante a esta corporación que el día cuatro del corriente fueron citadas varias personas de esta Villa para tratar de ver los modos de

